POLICÍA NACIONAL

TETÃ REKUÁI Paraguái tetãyguáva mbaʼe

INFORME N° 12/2021 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 01/2021 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS" ID N° 389294.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de marzo del año dos mil veintiuno, siendo las 08:30 horas, en el Salón de Actos del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 179, de fecha 12/02/2020, de la siguiente manera:

- Comisario General Inspector Humberto Mercedes Ayala Dure, Director de la Dirección de Logística y Abastecimiento.
- Comisario Principal MCP. Antonio Velázquez Jara, en representación de la Actividad 1.2 Gestión de Recursos Policía Nacional
- Comisario Principal MCP. Adolfo Godoy Montefli, en representación de la Tesorería de la Actividad 1.7 Asistencia Integral al Personal Policial.
- Suboficial Superior P.S. Sonia Elizabeth Aguayo López, en representación de la Direc. Gral. de Administración y Finanzas.

1) ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 389294.

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra en el Objeto del Gasto 265 "Publicidad y Propaganda" con Fuente de Financiamiento 10 (FF 10) Recursos del Tesoro, y Fuente de Financiamiento 30 (FF 30) Recursos Institucionales, aprobado por Ley N° 6672/21 del Presupuesto General de Gastos de la Nación para la Policía Nacional.

iii. Se ha cursado invitación a las empresas ALEX PUBLICIDAD S.R.L., BLANCA TEODOLINA MARIN RIQUELME, BRICK S.A., COEFICIENTE S.R.L., EDITORIAL AZETA S.A.

2) ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 57 "Acto de Apertura..." del Decreto Reglamentario N° 2992/19 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, según Acta N° 09/2021 de fecha 23 de febrero del corriente siendo las 09:10 horas con la participación de los siguientes oferentes:

PUBLICITARIA NASTA S.A	COEFICIENTE SRL	TURU S.R.L
Lote N° 1: 1.305.456 Lote N° 2: 1.305.456	Lote N° 1:1.500.000 Lote N° 2: 1.990.000	Lote N° 1:1.440.000 Lote N° 2: 1.789.000
FWD PY SRL	BM SERVICIOPUBLICITARIA DE BLANCA MARIN	
Lote N° 1: 1.160.776 Lote N° 2: 1.160.776	Lote N° 1 1302.000: Lote N° 2:1.497.506	

3) OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

La representante de la firma BM SERVICIOPUBLICITARIA DE BLANCA MARIN, dejan observaciones de puño y letra.

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitador Pagador - Prog. 1.7

INFORME N° 12/2021 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 01/2021 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS" ID N° 389294.

La firma JWD Py S.A presenta precios irrisorios que se encuentran muy por debajo de los precios referenciados, los cuales se deberían ratificar por la Editorial correspondiente que esos precios son reales.

La firma Nasta presenta su Formulario V.2 (documento sustancial) en el cuerpo de la misma dicienlo que contrarrenia una obligación con "Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), modificado así y no corresponde la correcta

blanca marín

021 424 605 - 0981 404 515

Respuesta CEO: Se los documentos sustanciales se verificarán en el punto 4 del presente informe y el análisis de los precios en se verificará en el punto 7.

4) <u>VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL</u>

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 2992/19 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro	Oferente	Formulario de Ofertas	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Documentos que acredite la identidad del firmante
1	PUBLICITARIA NASTA S.A	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple
2	COEFICIENTE SRL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	TURU S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	FWD PY SRL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	BM SERVICIOPUBLICITARIA DE BLANCA MARIN	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Analizado las Documentaciones Sustanciales del oferente, en observancia a lo establecido en el artículo 60°, 61° y 63° del Decreto 2992/2019, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se constata que la firma PUBLICITARIA NASTA S.A., indica en su Garantía de Mantenimiento de Ofertas indica en el

ADOLFO GOBOY MONTEFLI
Comisario Principal MOP
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 1.7

INFORME N° 12/2021 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 01/2021 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS" ID N° 389294.

segundo párrafo: *"...he contraído una obligación con Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE)..."* Como se expone a continuación:

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

ID.: 389.294

A: Policia Nacional / Ministerio del Interior

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación *de Publicitaria Nasta S.A.* en fecha 23 de febrero del 2021 para la Contratación Directa con número de ID 389.294, para el suministro de SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICOS - AD REFERENDUM.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE) por la suma de Gs. 6.000.000 (Guaraníes seis millones) , que pagaré a la misma en los siguientes casos:

Debido a que no va dirigido a la Entidad Convocante (POLICIA NACIONAL) se constata que NO CUMPLE con lo requerido en la Carta de Invitación por lo tanto el Comité de Evaluación RECOMIENDA **RECHAZAR** su oferta.

Las demás empresas **CUMPLEN** con todas las documentaciones de Carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación y en consecuencia se recomienda **ACEPTAR** las ofertas presentadas por las firmas COEFICIENTE SRL, TURU S.R.L, FWD PY SRL y BM SERVICIOPUBLICITARIA DE BLANCA MARIN

5) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Seguidamente, el Comité expone el Cuadro Comparativo de precios por lotes de la firma calificada en el proceso licitatorio, cuya Planilla General se adjunta y forma parte del presente informe **Anexo I.**

LOTE N° 1 ACTIVIDAD 02 SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICO						
		PUBLICITARIA NASTA S.A	COEFICIENTE SRL	TURU S.R.L	FWD PY SRL	BLANCA MARIN
Ítem	Descripción del Bien	Precio Total	Precio Total	Precio Total	Precio Total	Precio Total
1	Publicacion en periodicos	666.616	750.000	720.000	580.388	699.000
2	Publicacion en periodicos	638.840	750.000	720.000	580.388	603.000
	TOTALES	**1.305.456**	**1.500.000**	**1.440.000**	**1.160.776**	**1.302.000**

LOTE N° 2 ACTIVIDAD 07 SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICO						
Ítem	Descripción del Bien	Precio Total	Precio Total	Precio Total	Precio Total	Precio Total
1	Publicacion en periodicos	666.616	995.000	894.500	580.388	894.506
2	Publicacion en periodicos	638.840	995.000	894.500	580.388	603.000
	TOTALES	**1.305.456**	**1.990.000**	**1.789.000**	**1.160.776**	**1.497.506**

De la elaboración del cuadro comparativo de ofertas, no se detecta corrección aritmética en las ofertas presentadas.

6) ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y considerando la Calificación Legal establecida en el numeral 2. Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones. El Comité de Evaluación procede a verificar la Capacidad Legal del Oferente con respecto a la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*". En tal sentido, se realizan las consultas correspondientes a través de los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública, constatándose lo siguiente:

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 1.7

INFORME N° 12/2021 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 01/2021 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS" ID N° 389294.

N°	Razón Social	Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.
1	COEFICIENTE SRL	Cumple	Sin Registros	Con Registros
2	TURU S.R.L	Cumple	Sin Registros	Sin Registros
3	FWD PY SRL	Cumple	Sin Registros	Con Registros
4	BM Servicios Publicitarios de Blanca Marín	Cumple	Sin Registros	Sin Registros

6.1. ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución, como así también, los propietarios de las firmas indicadas en la planilla más arriba expuesta, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), según los siguientes datos:

N°	EMPRESA	Apellidos y Nombres	Documentos de Identidad N°	Cargo
1	COEFICIENTE SRL	Hugo Ernesto Lafuente Krone	559413	Socio
		Gloria Beatriz Ocampos Mora	860149	Socio
2	TURU S.R.L	Anibal Antonio Romero Sanabria	312318	Socio
		Irma Josefina Levera de Romero	373727	Socio
		María Del Rocío Romero Levera	1233928	Socio
		Maria Laura Romero Levera		Socio
		Irma Carolina Romero Levera	2887712	Socio
		Jazmin de Maria Romero Levera	3632568	Socio
3	FWD PY SRL	Cristian Martin Valiente	5280406	Socio
		Fernando Gonzalo Bonanni	4689674	Socio
4	BM Servicios Publicitarios de Blanca Marín	Blanca Marín	480609	Propietaria

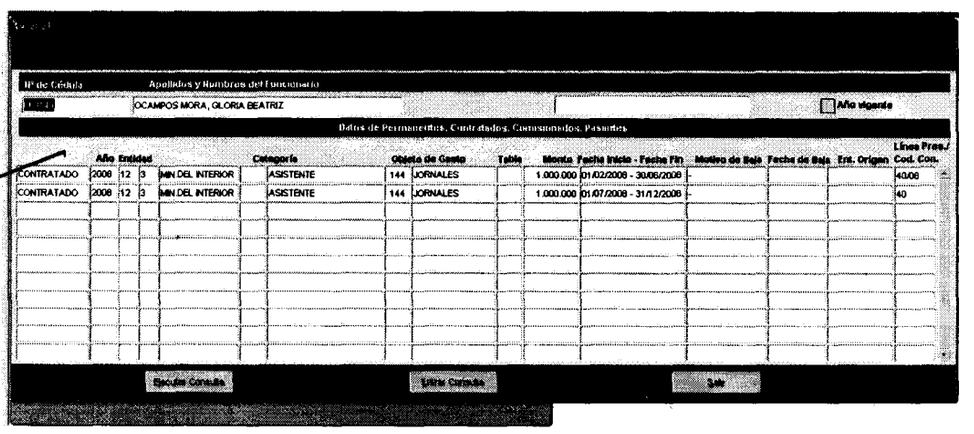

N° de Cédula — Apellidos y Nombres del Funcionario: OCAMPOS MORA, GLORIA BEATRIZ — Año vigente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Líneas Pres./ Cod. Con.
CONTRATADO	2008	12	3	MIN.DEL INTERIOR		ASISTENTE	144	JORNALES		1.000.000	01/02/2008 - 30/06/2008	-			40/06
CONTRATADO	2008	12	3	MIN.DEL INTERIOR		ASISTENTE	144	JORNALES		1.000.000	01/07/2008 - 31/12/2008	-			40

Excluir Consulta — Listar Consulta — Salir

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 1.7

INFORME N° 12/2021 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 01/2021 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS" ID N° 389294.

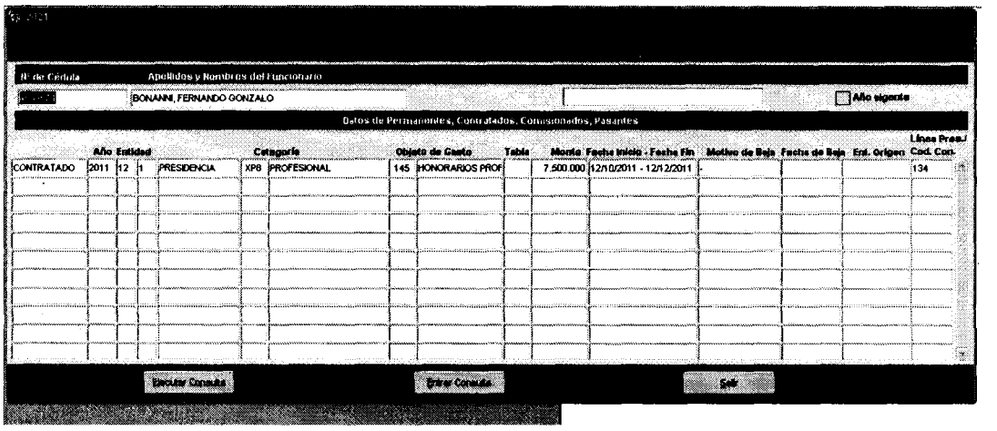

N° de Cédula | Apellidos y Nombres del Funcionario

BONANNI, FERNANDO GONZALO | Año siguiente

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría		Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Líneas Presu/ Cod. Con.
CONTRATADO	2011	12	1	PRESIDENCIA	XP8	PROFESIONAL	145	HONORARIOS PROF		7.500.000	12/10/2011 - 12/12/2011	-			134

Borrar Consulta | Enviar Consulta | Salir

De la verificación realizada se confirma que las firmas COEFICIENTE SRL y FWD PY SRL poseen registros de Contratados en situación de baja en la Función Pública por lo que no están en impedimentos del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 y se recomienda **ACEPTAR** sus ofertas. Las firmas TURU S.R.L y BM Servicios Publicitarios de Blanca Marín no presentan registros algunos por lo que el comité RECOMIENDA **ACEPTAR** sus ofertas.

7) <u>ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS</u>

Conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, *"Por la cual se regula la estimación de precios y su publicación en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03"*, en el trámite de este punto, el Comité de Evaluación realiza el análisis correspondiente a las ofertas presentadas por las firmas, FWD PY SRL y BM SERVICIOPUBLICITARIA DE BLANCA MARIN.
PUBLICITARIA NASTA S.A.: se aclara que el desglose fue solicitado a la mencionada firma y no se ha llevado a cabo el análisis correspondiente; teniendo en cuenta su oferta fue desestimada en el ítem 4) Verificación del Cumplimiento de Los Requisitos de Carácter Sustancial del presente informe.

FWD PY S.R.L.: en fecha 10/03/2021 se remite Nota CEO N° 112 mediante correo zjara@fwd.com.py, a fin de solicitar una explicación detallada de la composición de precios en el *Lote N° 2, Items 1 y 2.*

En fecha 11/03/2021 según mesa de entrada N° 338 la firma en cuestión remite el desglose correspondiente a los ítems solicitados, detallando los siguientes costes: Costo Directo (costo medio, escrito televisivos, radiales, y digitales) Costo Indirecto (gastos administrativos y cargas sociales) Utilidad Neta (Costo Directo+ Costo Indirecto) Tasas Impositivas y Contribuciones (I.R.A.C.I.S. contribución DNCP e I.V.A.) Descuento por Redondeo y finalmente el Precio Unitario Ofertado.

BM Servicios Publicitarios de Blanca Marín: en fecha 10/03/2021 se remite Nota CEO N° 113 mediante correo bmserviciospublic@gmail.com blancamarin_17@hotmail.com, a fin de solicitar una explicación detallada de la composición de precios en el *Lote N° 2, Item 2*

En fecha 11/03/2021 según mesa de entrada N° 333 la firma en cuestión remite el desglose correspondiente a los ítems solicitados, detallando los siguientes costes: Costo del Bien, Gastos, Administrativos (1,6 %), Cargos Laborales (6%), Flete (3 %), Rentabilidad (9%), Tasas, Contribución Contratos (0,4%) Impuestos, IVA, Renta (10 %) Precio Final.

Conclusión: Analizado el desglose de precios de la firma FWD PY S.R.L. el comité de evaluación observa que los costos fueron calculados con <u>decimales</u>, en el caso de las <u>tasas impositivas y contribuciones</u> la SET (Subsecretaría de Estado de Tributación) como entidad mediadora de estos tributos, no realiza la ejecución de los pagos de multas y contravenciones con decimales, lo cual no condice con lo expuesto en el desglose de precios presentados, también se visualiza este mismo inconveniente con las cuentas de costo indirecto y costo directo los cuales al sumar arrojan la Utilidad neta según el cálculo expuesto, y a causa de los decimales el oferente ajusta el precio final mediante la *técnica de Redondeo*, lo cual no puede ser deducido como cuenta para el desglose de precios, ya que si hablamos de Costos en <u>Guaraníes</u> los números deberían ser enteros, por lo tanto se RECOMIENDA **RECHAZAR** su oferta en el Lote N° 2 y **ACEPTAR** su oferta en el Lote N° 1 ya

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 1.7

INFORME N° 12/2021 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 01/2021 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS" ID N° 389294.

que dicho lote no presenta análisis de precios. En cuanto la firma BM Servicios Publicitarios de Blanca Marín el comité de evaluación realizó el análisis correspondiente y constata que los precios expuestos en la planilla CUMPLEN con los criterios de Análisis y/o desglose de precios y por lo tanto el comité de Evaluación RECOMIENDA **ACEPTAR** su oferta en los lotes N° 1 y 2. En el caso de la firma COEFICIENTE SRL el comité de evaluación RECOMIENDA **ACEPTAR** su oferta en los lotes N° 1 y 2 ya que los precios ofertados no requirieron el análisis de precios.

8) VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 63 del Decreto Nº 2992 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, se procede a verificar el cumplimiento los documentos presentados en la oferta, según el siguiente cuadro:

	COEFICIENTE SRL	TURU S.R.L	FWD PY SRL	BLANCA MARIN
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6255/19. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8. Documentos legales				
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)				CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)				NO APLICA
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple	Cumple	No Aplica
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple	Cumple	
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	Cumple	Cumple	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple	Cumple	
8.2. Oferentes en Consorcio.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Capacidad Financiera				
a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 para contribuyente de IRACIS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) IVA General de los últimos 2 meses, para contribuyentes sólo del IVA General	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Formulario 106 de los últimos 2 años para contribuyentes del IRPC	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
d) Formulario 104 de los últimos 2 años para contribuyentes de Renta Personal.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MOP
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 1.7

INFORME N° 12/2021 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 01/2021 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS" ID N° 389294.

Experiencia				
a) Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC) emitida por la SET.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Otros criterios para la evaluación de las ofertas				
Declaración Jurada por el cual el oferente manifieste los datos de todos los miembros integrantes de la Sociedad que se encuentren registrados en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea, en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, donde conste Apellidos y Nombres, N° de Documento de Identidad y Cargo.	Cumple	No Presenta	No Presenta	Cumple

Se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio CUMPLE/NO CUMPLE de conformidad al dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado. Posteriormente se requiere, nota mediante, las documentaciones a las empresas que no presentaron la totalidad de lo solicitado, las respuestas deben ser efectuadas por escrito y debidamente foliados, en el periodo de 1 (un) día hábil posterior al requerimiento efectuado por el Comité Evaluador en el Departamento, conforme a lo establecido en la Resolución 2490/2019, en el siguiente orden:

PUBLICITARIA NASTA S.A.: se aclara que los documentos fueron solicitados a la mencionada firma y no se ha llevado a cabo el análisis correspondiente; teniendo en cuenta su oferta fue desestimada en el ítem 4*) Verificación Del Cumplimiento De Los Requisitos De Carácter Sustancial* del presente informe.

TURU S.R.L.: en fecha 10/03/2021, mediante correo electrónico irma@turu.com.py administracion@turu.com.py se solicita el siguiente documento:

- *Declaración Jurada por el cual el oferente manifieste los datos de todos los miembros integrantes de la Sociedad que se encuentren registrados en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea, en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, donde conste Apellidos y Nombres, N° de Documento de Identidad y Cargo.*

Fenecido el plazo establecido se constata que la firma TURU S.R.L. no remitió los documentos solicitados por la convocante.

FWD PY S.R.L.: en fecha 10/03/2021, mediante correo electrónico zjara@fwd.com.py se solicita el siguiente documento:

- *Declaración Jurada por el cual el oferente manifieste los datos de todos los miembros integrantes de la Sociedad que se encuentren registrados en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea, en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, donde conste Apellidos y Nombres, N° de Documento de Identidad y Cargo.*

En fecha 11/03/2021 la firma, mediante nota con mesa de entrada N° 338 la firma FWD PY S.R.L. remite el documento solicitado.

Conclusión: el Comité de Evaluación una vez verificado y analizado los documentos solicitados a las firmas expuestas más arriba RECOMIENDA **RECHAZAR** la oferta de la firma TURU S.R.L. en los lotes N° 1 y 2, ya que no dio contestación a la nota remitida por la convocante, y en el caso de las firmas COEFICIENTE S.R.L., y BM Servicios Publicitarios de Blanca Marín se puede constatar que CUMPLEN con los documentos solicitados por lo que el Comité de Evaluación RECOMIENDA **ACEPTAR** sus ofertas en los Lotes N° 1 y 2 y en cuento a la firma FWD PY S.R.L. RECOMIENDA **ACEPTAR** su oferta en el Lote N° 1 por cumplir con los requisitos de la carta de invitación, en virtud de lo establecido en los Artículos N° 59, 60 y 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de la Ley que rige las compras públicas. Cabe mencionar que el Comité de Evaluación realizó las consultas correspondientes referente al Certificado de Origen, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio y se observa que las firmas, no presentan mencionado Certificado se destaca que la no presentación de dicho

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitador Pagador - Prog. 1.7

INFORME N° 12/2021 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 01/2021 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS" ID N° 389294.

documento no implicará la descalificación de la oferta, sin embargo, no podrá acogerse al beneficio del Margen de Preferencia.

9) VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

COEFICIENTE SRL			
RATIO DE LIQUIDEZ			
	2.018	2.019	PROMEDIO
Activo Corriente	24.272.056.321	26.474.354.017	4,2
Pasivo Corriente	6.825.745.448	5.366.111.522	
INDICE	3,6	4,9	
ENDEUDAMIENTO			
	2.018	2.019	PROMEDIO
Pasivo Total	6.825.745.448	5.366.111.522	0,2
Activo Total	24.761.678.984	26.856.070.518	
INDICE	0,3	0,2	
RENTABILIDAD			
	2.018	2.019	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	1.283.630.180	3.552.938.213	241,8
Capital	10.000.000	10.000.000	
INDICE	**128,4**	**355,3**	

FWD PARAGUAY SRL			
RATIO DE LIQUIDEZ			
	2.018	2.019	PROMEDIO
Activo Corriente	9.023.348.051	7.344.604.374	1,9
Pasivo Corriente	5.138.639.003	3.744.816.000	
INDICE	1,8	2,0	
ENDEUDAMIENTO			
	2.018	2.019	PROMEDIO
Pasivo Total	5.138.639.003	3.744.816.000	0,4
Activo Total	11.802.761.756	10.163.404.232	
INDICE	0,4	0,4	
RENTABILIDAD			
	2.018	2.019	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	68.629.607	502.024.114	0,3
Capital	823.000.000	823.000.000	
INDICE	**0,1**	**0,6**	

BLANCA MARIN			
RATIO DE LIQUIDEZ			
	2.018	2.019	PROMEDIO
Activo Corriente	1.200.393.880	2.038.734.517	6,9
Pasivo Corriente	110.790.740	676.625.407	
INDICE	10,8	3,0	
ENDEUDAMIENTO			
	2.018	2.019	PROMEDIO
Pasivo Total	110.790.740	797.981.407	0,2
Activo Total	1.733.740.207	2.649.803.222	
INDICE	0,1	0,3	
RENTABILIDAD			
	2.018	2.019	PROMEDIO
Utilidad del Ejercicio	68.629.607	502.024.114	0,3
Capital	823.000.000	823.000.000	
INDICE	**0,1**	**0,6**	

Del análisis realizado se puede constatar que las firmas COEFICIENTE S.R.L., FWD PY S.R.L. y BM Servicios Publicitarios, **CUMPLEN** con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda **ACEPTAR** sus ofertas en esta etapa.

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MCP
Tesorero Habilitador Pagador - Prog. 1.7

INFORME N° 12/2021 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 01/2021 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS" ID N° 389294.

10) VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido Carta Invitación estándar ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACIÓN 30. Evaluación de ofertas g) Experiencia requerida h) Capacidad técnica (No Aplica) se ha procedido a analizar la experiencia presentada por las firmas COEFICIENTE S.R.L., FWD PY S.R.L. y BM Servicios Publicitarios, **CUMPLEN** con la totalidad de los documentos requeridos, y se recomienda **ACEPTAR** sus ofertas por cumplir con los requisitos, en virtud de lo establecido en los Artículos N° 59, 60 y 62 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 de la Ley que rige las compras públicas.

Experiencia	COEFICIENTE SRL	FWD PY SRL	BLANCA MARIN
a) Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyente (RUC) emitida por la SET.	Cumple	Cumple	Cumple

11) 10. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

No Aplica, por no darse el caso.

12) CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

No Aplica, por no darse el caso.

13) RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en la carta de invitación y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, según el precio más bajo **RECOMIENDA** adjudicar a las firmas:

FWD PY S.R.L.: por el monto total mínimo de G. 17.794.000 (guaraníes diecisiete millones setecientos noventa y cuatro mil) hasta el monto total máximo de G. 35.588.000 (guaraníes treinta y cinco millones quinientos ochenta y ocho mil), en el Lote N° 1, según el siguiente detalle:

LOTE N° 1 ACTIVIDAD 02 SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICO

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)
1	Publicacion en periodicos	Día	EVENTO	1	580.388
2	Publicacion en periodicos	Día	EVENTO	1	580.388
				Total	**1.160.776**

BM Servicios Publicitarios de Blanca Marín: por el monto total mínimo de G. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) hasta el monto total máximo de G. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones), en el Lote N° 2, según el siguiente detalle:

LOTE N° 2 ACTIVIDAD 07 SERVICIO DE PUBLICACION EN PERIODICO

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)
1	Publicacion en periodicos	Día	EVENTO	1	894.506
2	Publicacion en periodicos	Día	EVENTO	1	603.000
				Total	**1.497.506**

La presente adjudicación asciende al monto total mínimo de G. 47.794.000 (guaraníes cuarenta y siete millones setecientos noventa y cuatro mil) y hasta el monto total máximo de G. 95.588.000 (guaraníes noventa y cinco millones quinientos ochenta y ocho mil), aprobado por Ley 6672/2021 del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2021

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MOP
Tesorero Habilitado Pagador - Prog. 1.7

INFORME N° 12/2021 DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 01/2021 "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN PERIÓDICOS" ID N° 389294.

Se eleva el presente Informe al Departamento Jurídico de la Policía Nacional, a través del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, salvo mejor parecer.

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 12:10 horas en la fecha 23 de marzo del 2021, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

SONIA E. AGUAYO LOPEZ
Suboficial Superior P.S.
Repr. Dirección Gral. de Administ. y Finanzas

ANTONIO VELÁZQUEZ JARA
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 2

ADOLFO GODOY MONTEFLI
Comisario Principal MCP.
Tesorero Actividad 7

HUMBERTO AYALA DURE
Comisario Gral. Inspector.
Director de Logística y Abastecimiento